

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE TORRE-ALHAQUIME, 4º TRIMESTRE DE 2023

PLAZOS DE INGRESO: del 18 de Diciembre hasta el 29 de Febrero de 2.024, ambos inclusive.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio.

MODALIDADES DE COBRO:

- Mediante la APP DIPUPAY disponible en Google Play y APP Store

- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.

- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, UNICAJA, CAJAMAR.

- Mediante dúplico/carta de pago.

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dúplico.

- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán pedir cita previa presencial en los teléfonos 856 940 250/856 940 262 o por internet en la dirección electrónica www.citapreviasprygt.es o, con carácter excepcional, en la Unidad Técnica de Gestión Tributaria de Olvera, oficina de atención al público sita en c / Bellavista 16, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Olvera, a 15 de diciembre de 2023. La Jefa de la Unidad de Recaudación.

Firmado: María Remedios Márquez Vilchez.

Nº 169.690

## AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

### FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

#### EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 15 de diciembre de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 11 de febrero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 39, de 25 de febrero de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 3 plazas de Delineante/a, identificadas con los códigos F-05.03.07, F-05.03.16 y F-05.03.17, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (2 plazas) y para el año 2021 (1 plaza), por el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- La base Sexta de las específicas establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el Órgano de Selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del Órgano de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

Cuarto.- El apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

#### MARCO NORMATIVO

• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

• Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

• Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

• Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en

régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.

• Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 3 plazas de Delineante/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 39, de 25 de febrero de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 3 plazas de Delineante/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 39, de 25 de febrero de 2022, transcurrido el plazo establecido de subsanación, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 3 plazas de Delineante/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019 (2 plazas) y para el año 2021 (1 plaza), mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se indican en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en el base Quinta de las específicas.

SEGUNDO: Determinar la composición del Órgano de Selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

• Presidenta Titular:	África Gotor Sanjaume
• Presidente Suplente:	Sebastián Gómez Flores
• Vocales Titulares:	Manuel José Luna Rodríguez
	Alfonso José Miguel Vélez Elorza
	Francisco Montero Gómez
	Paloma Caballero Gutiérrez
• Vocal 1ª Suplente:	María del Carmen Luna Rodríguez
• Vocal 2ª Suplente:	José María Moreno Ríos
• Vocal 3ª Suplente:	Inmaculada Sibón Roldán
• Vocal 4ª Suplente:	María del Mar Ríos García
• Secretaria Titular:	Marta Álvarez-Requejo Pérez
• Secretario 1º Suplente:	Mariano Viera Domínguez
• Secretario 2º Suplente:	Ana María Navarro Navas

A efectos de garantizar la debida coordinación de la actuación del Tribunal de selección con la gestión de Función Pública y Recursos Humanos, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, se designa a Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera como personal Colaborador.

TERCERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 2 de febrero de 2024, a las 11:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad, para cuya realización quedan citadas las personas admitidas en la relación anexa.

Todas las personas convocadas deberán presentar para su identificación su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 3 PLAZAS DE DELINEANTE/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019 (2 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2021 (1 PLAZA), PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA Y CLASE AUXILIAR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN

DE 11 DE FEBRERO DE 2022 (B.O.P. NÚM. 39, DE 25 DE FEBRERO DE 2022),  
MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AGUILAR	RODRIGUEZ	GUSTAVO JOSE
AKRACH	MAAROUF	JAWAD
ALVAREZ	GUIDI	LUIS
ALVAREZ	HERNANDEZ	CESAR AGUSTIN
ARES	GOMEZ	MARCO ANTONIO
ASTETE	PEREA	JESUS
AYALA	PEREZ	DANIEL
BEARDO	SUAREZ	MANUEL
BELMONTE	JIMENEZ	ANA MARIA
BERNAL	GIL	FRANCISCO
BLANCO	RAMIREZ	ANGELA ROSIBEL
BUENDIA	PERSON	DANIEL
CALDERON	SOLE	IGNACIO
CAMPELO	MALAQIAS	BELIA
CANTERO	RODRIGUEZ	ANA MARÍA
CARVAJAL	RAMIREZ	LORENA
CASAS	VIVAR	ANTONIO
CASTILLA	RAMIREZ	ANTONIO
CHANIVET	MENDEZ	JOSE ANTONIO
CHAVES	LASTORTRES	JOSE
CORTES	DAZ	JOSE LUIS
DELGADO	FERNANDEZ	JOSE RUBEN
DELGADO	ROMERO	MARIA JESUS
DOMINGUEZ	ROMERO	NICOLAS
GALENDE	GUTIERREZ	IGNACIO
GALLARDO	RODRIGUEZ	JOSE ENRIQUE
GARCÍA	SALAS	MARIO
GARZON	BELLIDO	JUAN
GAVIÑO	NAVARRO	Mª DEL CARMEN
GILABERT	RODRIGUEZ	MANUEL
GOMEZ	RUIZ DE MIER	INMACULADA CONCEPCION
GUTIERREZ	DEL RIO	VIRGINIA
HERAS	VALENZUELA	LUIS MIGUEL
HINOJO	OLMEDO	ALBERTO
IGLESIAS	ESCRIBANO	MIGUEL ANGEL
ILLANES	INFANTES	JUAN JESUS
LADO	GUERRERO	CASANDRA
LLINARES	MARTIN-ARROYO	RAUL
LOPEZ	GALVAN	JESUS MARIA
LÓPEZ	ORTIZ	JUAN SALVADOR
LOZANO	PEREZ	GABRIEL MANUEL
LOZANO	TINOCO	MANUEL ANGEL
LUCENA	GORDILLO	ANTONIO FRANCISCO
MANZANO	DELGADO	BERNARDO
MARIN	SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER
MARQUEZ	VERANO	ROBERTO
MARRUFO	MIRANDA	MANUEL
MARTOS	AZNAZ	VICENTE
MATEO	MARTIN	JUAN ANTONIO
MONJE	MATEOS	RAFAEL
MONTERO	NAVAS	AITOR
MORANO	CORONA	JUAN MANUEL
MORENO	JARANA	MARIA DEL CASTILLO
MOTA	GOMEZ	IVAN JESUS
MOYA	MORENO	JOSE ANGEL
MULERO	VILLALVA	ROSA MARIA
MUÑOZ	DOMINGUEZ	JOSE ANTONIO
MUÑOZ	SANCHEZ	RAUL
ORTEGA	PENAGOS	GUADALUPE
PALACIOS	CARRERA	LAURA
PAZOS	PRUAÑO	FRANCISCO DE BORJA
PEDEMONTE	MORENO	JOSE LUIS
PINO	CAMACHO	JUAN
PIÑERO	MENACHO	DIEGO MANUEL
RAMIREZ	SANCHEZ	ANTONIO
RIVERA	PEREZ	JOSE MARIA
RIVERO	SANCHEZ	JOAQUIN GABRIEL
RODRÍGUEZ	JIMÉNEZ	DAVID

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ROMÁN	MACIAS	YOLANDA
ROMAN	SANCHEZ	MARIA DOLORES
RUBIALES	GUERRA	FRANCISCO
RUIZ	RUIZ	NICOLAS
SAMBRUNO	SALLAGO	Mª ÁNGELES
SANCHEZ	MENDOZA	ISABEL MARIA
SANCHEZ	SAUCEDO	FRANCISCO JAVIER
SOLANO	IBÁÑEZ	DIEGO
SOLANO	IBÁÑEZ	MANUEL JESÚS
TINOCO	BARBA	MARIA MERCEDES
TORRES	BARROS	ANGEL JOSE
VERGARA	PEÑA	CARLOS
ZAJARA	SAUCEDO	MILAGROSA

Total de personas admitidas: 81

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS,  
CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
BETANZOS	HERRERA	JUAN ANTONIO	3
CEBALLOS	ALFONSECA	JOSE MANUEL	3
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	SARA	2
MARTIN-ARROYO	CORDOBA	JAVIER	2 y 3
PEREA	VILLALON	PABLO	2
RELINQUE	BERMUDEZ	CARLOS	3

Total de personas excluidas: 6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	Supera el límite máximo de edad para jubilación forzosa.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

18/12/23. El Vicepresidente Tercero. Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid.

Nº 171.154

AREA DE PRESIDENCIA

EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMACION DE CADIZ S.A.  
(EPICSA)

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE GERENTE DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN DE CÁDIZ, S.A., ADSCRITA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

RESOLUCIÓN

Comprobado que las personas candidatas cumplen con los requisitos exigidos y una vez acreditado el cumplimiento de los trámites previstos en la convocatoria, examinadas las solicitudes y documentación aportada por los aspirantes y vista la propuesta elevada al Consejo de Administración, éste ha adoptado acuerdo de designación de doña Teresa Jiménez Vaquero, para su nombramiento en el puesto de Gerente de la Empresa Provincial de Información de Cádiz, S.A. (EPICSA), procediéndose a la presente publicación en cumplimiento de lo previsto en la Base Novena de la Convocatoria.

Adoptado el acuerdo de designación por el Consejo de Administración, se formalizará con la persona designada contrato especial de alta dirección en el plazo máximo de un mes desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, conforme a las previsiones del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

20/12/2023. El Vicesecretario del Consejo de Admón. Firmado: Almudena Martínez Del Junco

Nº 172.043